

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 31/08/2026, de la Dirección General de Empresas, por la que se acuerda la publicación en extracto del informe final del proceso participativo sobre el anteproyecto de la ley de promoción y fomento de la actividad industrial de Castilla-La Mancha. [2026/6440]

Mediante Acuerdo de fecha 10/07/2026 de la Dirección General de Empresas se inició el proceso participativo del Anteproyecto de la Ley de Promoción y Fomento de la Actividad Industrial de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo de aportaciones ciudadanas al señalado Anteproyecto de la Ley de Promoción y Fomento de la Actividad Industrial de Castilla-La Mancha y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar en extracto, el informe final del proceso participativo correspondiente al Anteproyecto de la Ley de Promoción y Fomento de la Actividad Industrial de Castilla-La Mancha. El señalado informe final que incluye en anexo las aportaciones realizadas y su valoración, estará publicado íntegramente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://participacion.castillalamancha.es/node/2082>

Extracto Informe Final del proceso participativo del Anteproyecto de Ley de Promoción y Fomento de la Actividad Industrial de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente informe:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Desarrollo del proceso participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas:

- a. Fecha inicial: 17 de julio de 2026
- b. Fecha final: 13 de agosto de 2026

Resultado del proceso participativo:

Durante la Fase de Participación se realizaron 73 comentarios con 347 visitas.

Los datos estadísticos del proceso, constan en el informe íntegro que puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://participacion.castillalamancha.es/node/2082>.

Relación de aportaciones realizadas y valoración de las mismas:

En anexo al informe final, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al borrador del Anteproyecto de Ley de Promoción y Fomento de la Actividad Industrial de Castilla- La Mancha, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

Toledo, 31 de agosto de 2026

El Director General de Empresas
SANTIAGO TOMÁS BAEZA SAN LLORENTE